



Agencia de Vivienda Social

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES,
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**RESOLUCIÓN**

Número: 2778/2018

Comunidad de MadridUnidad administrativa:
Área de Contratación

Exp.: A/OBR-016078/2018C01

Resolución de la Directora Gerente de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, por la que se adjudica el contrato de obras denominado "ACONDICIONAMIENTO DE LA FINCA C DE LA PARCELA 57, POLÍGONO 10 DEL MUNICIPIO DE VILLACONEJOS (MADRID),

Mediante resolución del órgano de contratación de 6 de agosto de 2018 se inició el expediente de contratación de "ACONDICIONAMIENTO DE LA FINCA C DE LA PARCELA 57, POLÍGONO 10 DEL MUNICIPIO DE VILLACONEJOS (MADRID). Con fecha 7 de agosto de 2018 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 18 de septiembre de 2018 la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de "ACONDICIONAMIENTO DE LA FINCA C DE LA PARCELA 57, POLÍGONO 10 DEL MUNICIPIO DE VILLACONEJOS (MADRID)", de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, a:

Adjudicatario	NIF	Base imponible	IVA	Total
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, SA	A45007515	102.647,95	21.556,07	124.204,02

Plazo de ejecución: 4 meses.

El importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Total
2018	124.204,02

Número de ofertas presentadas: 3

Motivación de la adjudicación: - Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor:

- Presentación de la oferta más ventajosa.





Agencia de Vivienda Social

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES,
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN

Número: 2778/2018

Comunidad de Madrid

Exp.: A/OBR-016078/2018C01

Unidad administrativa:
Área de Contratación

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Madrid, a la fecha de la firma
LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Isabel Pinilla Albarrán



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0963136491528872094046